

CONVOCATORIA INNPLANTA 2011

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NATURALEZA JURÍDICA

(A cumplimentar por la entidad interesada en recibir ayudas)

D/Dña
con NIF nº....., en
representación de la entidad
.....
con NIF nº y
domicilio social en
.....

DECLARA

Que la persona jurídica a la que representa, se halla incluida en el grupo de entes, organismos y entidades a continuación señalada (señale la casilla que proceda):

Entidad con poder adjudicador y no financiada mayoritariamente con ingresos comerciales.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

- Administración General del Estado
- Administraciones de las Comunidades Autónomas
- Entidades que integran la Administración Local
- Entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social.
- Organismos autónomos, entidades públicas empresariales, Universidades Públicas, Agencias Estatales y cualesquiera Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo, incluyendo aquellas que, con independencia funcional o con una especial autonomía reconocida por la Ley, tengan atribuidas funciones de regulación o control de carácter externo sobre un determinado sector o actividad.
- Entidad de derecho público vinculada a una o varias Administraciones Públicas o dependiente de las mismas que cumpla alguna de las características siguientes:
 1. Que su actividad principal no consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios destinados al consumo individual o colectivo, o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional, en todo caso sin ánimo de lucro, o
 2. que no se financien mayoritariamente con ingresos, cualquiera que sea su naturaleza, obtenidos como contrapartida a la entrega de bienes o a la prestación de servicios.

Sociedad mercantil en cuyo capital social exista participación, directa o indirecta, de alguna Administración Pública que sea superior al 50%.

Asociación constituida por los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público.

ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO DISTINTAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

- Consorcio dotado de personalidad jurídica propia (al que se refiere el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la legislación de régimen local), o Sociedad mercantil en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de dicha entidad sea superior al 50%.
- Fundación constituida con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades integradas en el sector público, o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 % por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades o Sociedad mercantil en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de dicha entidad sea superior al 50%.
- Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
Cualesquier ente, organismo o entidad con personalidad jurídica propia, distinta de las Administraciones Públicas, que haya sido creado específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos pertenecientes al sector público financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión, o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

SECTOR PRIVADO: Aquellas entidades que no puedan encuadrarse en ninguno de los puntos anteriores.

Y para que así conste a los efectos legales de poder obtener la condición de beneficiario, firmo la presente declaración.

En....., a..... de..... de 2011.

(Firma del representante y sello de la entidad)

Fdo.:.....